

SANTA CRUZ, 01 de Junio de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, en el marco del programa de capacitación tiene como objetivos reconocer los aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales que fundamentan el proceso de amamantamiento como conducta promotora de la salud infantil y familiar.
2. Que, analizar las intervenciones clínicas, basadas en evidencia, para el abordaje integral de los principales problemas de lactancia materna.
3. Que, el objetivo principal es adquirir y actualizar conocimientos sobre lactancia materna entre los funcionarios de APS de la comuna de Santa Cruz desde una perspectiva promotora de la salud infantil y familiar.

DECRETO EXENTO Nº 2395

1.- APRUÉBASE, el Programa "Capacitación LACTANCIA MATERNA" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud, año 2023, Nº Cuenta.: 215.22.01.001.001.007.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)